



DECRETO ALCALDÍCIO N° 35121

APRUEBA CANCELACIÓN, AGUINALDO DE NAVIDAD
AL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

REQUINOA,

30 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Con fecha 03 de enero de 2025, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.724, que Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.

DECRETO:

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas a transferir al Departamento de Salud el monto Total de \$15.965.546, desde la cuenta corriente 38509007087 de Fondos Generales Municipales correspondientes a, Aguinaldo de Navidad año 2025.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria N°214-09-04-000-000-000 denominada DEPARTAMENTO DE SALUD'.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



gutierrez
WVM/LGE/FNM/pft.

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Daf (1)